



Resolución Jefatural **078.1-92-AGN/J**

Lima, **04 MAYO 1992**

Visto el Informe No. 023.1-92-AGN/OPP,
Memorándum No. 029-92-AGN/DIPER sobre liquidación actualizada al
IPSS;

CONSIDERANDO :

Que, por aplicación de la Resolución Jefatural No. 233-88-AGN-J, sobre el reconocimiento de la Función Técnica Especializada (FTE), para los trabajadores del Archivo General de la Nación se originó un sobregiro en la Sub-Cuenta No. 3750-88 Remuneraciones (Fuente Financiamiento Tesoro Público);

Que, efectuada las coordinaciones con la División de Cobranzas Coactivas - Departamento de Control de Cuentas Deudoras del IPSS, se acordó actualizar el adeudo de la Cuota Patronal al mes de Abril de 1992; y

Que, siendo aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas; en el Presupuesto de 1992 la partida específica 04.26 Créditos Devengados y Reconocidos, es necesario regularizar dicho compromiso;

Con la visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Planificación y Presupuesto y de Administración; y

De conformidad con los artículos 51 y 53 de la Ley No. 25388 Presupuesto del Sector Público para 1992, Decreto Supremo No. 013-90-JUS, y Resolución Ministerial No. 201.1-92-JUS;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- RECONOCER al mes de Abril de 1992, el adeudo a favor del IPSS por la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS TRES Y 81/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,303.81) por concepto de intereses complementarios y multa correspondiente al año 1988, con cargo a la partida 04.26 Créditos Devengados y Reconocidos, del ejercicio fiscal 1992;

Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público y a la Oficina General de Presupuesto y Planificación del Ministerio de Justicia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Firma]
Cra. Linda Luz Silvestre Cavazos
JEFA
Al Archivo General de la Nación

